

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **2464** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

EXPTE. N° 719-358/2021
RT.

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina de la Odontóloga Liliana Beatriz Hoyos, CUIL 27-22642807-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 02 de enero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transferencia de un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, desde la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, vacante por fallecimiento de la Sra. Elizabeth del Valle Ruiz;

Que, obra propuesta de designación a favor de la Odontóloga Hoyos; Que, de las Planillas de Asistencia incorporadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la mentada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001123-S-2023 por la cual se designó en carácter interino a la mentada profesional en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R6-01-06 Hospital
Nuestra Señora del Carmen

A:
U. de O.: R6-01-07 Hospital
Dr. Arturo Zabala

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	
Total.....	1

CLAUDIA GISELA HUANC
N.º Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

2464 -S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Odontóloga Liliana Beatriz Hoyos, CUIL 27-22642807-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 02 de enero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS: 2023 – Ley N° 6325 y 2024 – N° 6371

Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

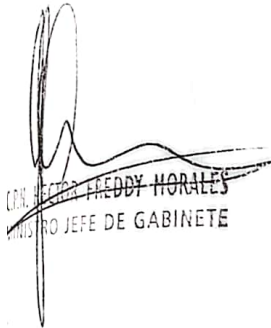
En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

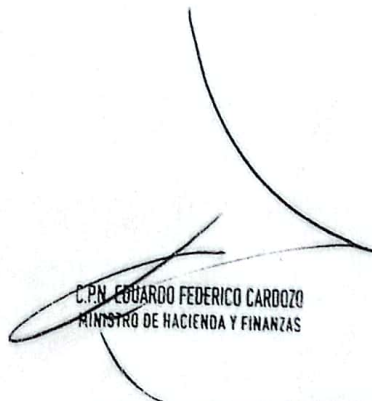
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAZIR
GOBERNADOR


C.P.N. ALFREDO BOUHIO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS